



MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN 0124

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2023(2)

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (3)	47,471,910.94
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (4)	23,457,582.50
Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (5)	0.00
Inversiones Financieras (6)	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (7)	115,583,445.38
Estimaciones y Deterioros (8)	0.00
Otros Activos (9)	118,224.18
Pasivo (10)	127,147,252.93

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (11)	20,180,108.24
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (12)	497,486,250.32
Otros Ingresos y Beneficios (13)	7,592,425.06
Gastos y Otras Pérdidas (14)	461,287,657.84

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (15) 576,118,246.00

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (16) 47,443,363.28

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (17)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. ANA MARIA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL

Firma



MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL

Firma





MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN 0124
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2023(2)

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (3)

Contables:

Valores	0.00
Emisión de obligaciones	0.00
Avales y Garantías	0.00
Juicios	0.00
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00
Bienes en concesión y en comodato	0.00

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos	645,833,682.93
Cuentas de Egresos	645,833,682.93

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. ANA MARIA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
Firma



MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
Firma





MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN 0124
 Notas a los Estados Financieros
 Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2023(2)

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (3) Las condiciones operacionales con las que ha venido este ente ha sido de cierta manera normal y multifactorial ya que es su mayoría y por encontrarse en una zona de rezago social alto, se cuenta con mucho apoyo por parte del gobierno federal, por lo que en estos últimos ejercicios fiscales el municipio ha prosperado en infraestructura de manera significativa, tratando de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, sin embargo falta mucho y consientes de que las necesidades son bastantes se continua trabajando y administrando los recursos de la mejor manera posible.

Panorama Económico y Financiero(4) El Municipio de san José del Rincón para el ejercicio 2023, viene operando con recursos que están asentados en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2022, con un monto de \$ 645,833,682.93 el cual se encuentra integrado por recursos de gestión (ingresos propios) y aportaciones federales, tanto del ramo 28 (participaciones federales) ramo 33 (FISDMDF,FORTAMUNDF), recursos Estatales Municipales, (FEFOM) Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal, (FASP) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Recursos de Programa Infraestructura Indígena, entres otros mas gestionados antes instancias del Gobierno Federal y Estatal. Así mismo, estos recursos son aplicados en gastos de operación e inversión como servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, apoyos, bienes muebles e inmuebles, inversión publica (obras) y adeudos.

Autorización e Historia (5) San José del Rincón, se constituye como Municipio del Estado de México a partir de 1° de enero de 2002, bajo el decreto número 37 y 38 del Gobierno del Estado de México, fechado el 1 de octubre de 2001., Ubicación: El territorio de San José del Rincón se encuentra al norte del Estado de México, en los límites del Estado de Michoacán. Sus coordenadas extremas son: Máximas 19° 47'27" latitud norte y 100°16'26" longitud oeste; mínimas, 19°28'58" la latitud norte y 99°52'01" longitud oeste. El Municipio tiene el nombre de San José del Rincón, y sólo podrá ser modificado por acuerdo unánime del Ayuntamiento y con la aprobación de la Legislatura del Estado.

El escudo del Municipio será utilizado exclusivamente por las instituciones públicas municipales. Todas éstas deberán exhibir el escudo; su uso por otras instituciones o personas requerirá autorización expresa del Ayuntamiento. El gentilicio "Monteros" se utiliza para denominar a los vecinos del Municipio, en virtud de que históricamente, en los Municipios vecinos, se hace alusión a los pobladores de esta zona como "Los del Monte". El Municipio esta integrado por una cabecera municipal, delegaciones, subdelegaciones y sectores; la extensión de su territorio es de aproximadamente 494,917 kilómetros cuadrados, comprendida dentro de los límites y con las colindancias que se le reconocen actualmente: al norte con el Municipio de Tlalpujahua, Estado de Michoacán y el Municipio de El Oro de Hidalgo; al sur los Municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al este con el Municipio de San Felipe del Progreso, y al oeste, con el Municipio de Angangueo, Ocampo, Estado de Michoacán. El Municipio se constituye por 01 Pueblo y 132 delegaciones, 7 subdelegaciones, 01 sector y 53 núcleos ejidales legalmente reconocidas.

Organización y Objeto Social (6) Ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la actividad es SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BASICOS. Y el objeto para el cual fue creado el municipio es para Atender la necesidades de la población, y brindando los servicios públicos y acciones de inversión, para mejorar la cálida de vida de los ciudadanos.

El Municipio de San José del Rincón es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de México; es una entidad pública investida de personalidad jurídica propia y capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines. Asimismo goza de autonomía en lo concerniente a su régimen interior; cuenta con territorio, población y gobierno propios; y está gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, no existiendo autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado y la Federación. El Gobierno del Municipio de San José del Rincón está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, y es el órgano supremo del mismo, cuyas decisiones son inapelables e inapelables por cualquier recurso y sólo se podrán revocar cuando se contravenga alguna disposición legal o cuando ya se cumplió la finalidad.

El Ayuntamiento es una asamblea deliberante integrada por un Presidente Municipal, un Síndico y Siete Regidores. I. Crear las condiciones necesarias para el establecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, que promueva en la población una conciencia solidaria y altruista y un sentido de identidad que permita al ser humano desarrollarse libremente.

II. Procurar el orden, la seguridad y la tranquilidad en bien de la armonía social, los intereses de la colectividad y la protección de las personas y de sus bienes.

III. Procurar atender las necesidades de las y los vecinos y habitantes para proporcionarles una mejor calidad de vida mediante la creación, organización y funcionamiento de obras y servicios públicos.

IV. Preservar y fomentar los derechos de las niñas niños y adolescentes, incorporándolos a un ambiente de desarrollo integral.

V. Preservar y fomentar los valores cívicos y culturales para fortalecer la solidaridad nacional. VI. Promover, crear y fortalecer los mecanismos de participación de vecinos y habitantes para que individual o conjuntamente colaboren en la actividad municipal. VII. Preservar, incrementar, promocionar y rescatar el patrimonio cultural y las áreas de belleza natural e histórica para garantizar la supervivencia de la colectividad.

VIII. Lograr el adecuado y ordenado uso del suelo en el territorio del Municipio.

IX. Crear y fomentar una conciencia individual y social, para preservar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente en el Municipio

XI. Promover el desarrollo cultural, social, económico y deportivo de los habitantes del Municipio, para garantizar la moralidad, salud e integración familiar y la adecuada utilización del tiempo libre.

XII. Promover y proteger las costumbres, tradiciones y cultura de la Etnia Mazahua, tomando en cuenta la equidad de género.

XIII. Promover y gestionar las actividades económicas en el ámbito de su territorio, respetando la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

XIV. Implementar mecanismos de mejora regulatoria e innovación tecnológica, para otorgar servicios con estándares de calidad.

XV. Colaborar con las autoridades federales y estatales en el cumplimiento de sus funciones.

XVI. Proteger los derechos de los grupos vulnerables, personas con capacidades diferentes, niños, niñas, adultos mayores, indígenas, mujeres embarazadas y madres solteras.

XVII. Vigilar y supervisar el cuidado de los bosques y aguas superficiales, procurando la racionalidad de su explotación, así como prevenir y combatir la contaminación del aire, tierra, agua y tala ilegal de los bosques, para conservar el medio ambiente y la biodiversidad del Municipio.

XVIII. Los demás que se requieran y sean de su competencia

Bases de Preparación de los Estados Financieros (7) La formulación de los estados financieros y presupuestales se realizaron en base a los sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad gubernamental vigentes.

Los Estados financieros se elaboraron tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental (LGCG)

Las operaciones financieras, se registraron contable y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Publicas del Gobierno del Estado de México. Decimo Décima edición 2020.

De igual forma se viene observando la normatividad que emite la CONAC y las demás disposiciones legales, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Políticas de Contabilidad Significativas (8) Ninguna.	0.00
Reporte Analítico del Activo (9)	700,338,687.13
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10) Sin Movimientos.	0.00
Reporte de la Recaudación (11)	525,258,783.62
Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12)	124,246,193.13
Calificaciones Otorgadas (13) Sin Movimiento.	0.00
Proceso de Mejora (14) Durante los dos últimos ejercicios y actualmente el municipio se encuentra participando en el Proceso de Mejora Regulatoria, así como, la participación en Agenda desde lo local.	0.00
Información por Segmentos (15) Sin Movimientos.	0.00
Eventos Posteriores al Cierre (16) Se genera una modificación al mes de diciembre el cual surge por recomendaciones de afectaciones en fuente de financiamiento de los programas por lo que se genera además de incluir remanentes los que en algunos casos se incluye dentro de la misma cuenta de ingresos al no existir cuenta de remanentes.	0.00
Partes Relacionadas (17) No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas	0.00
Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18) "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. ANA MARIA VAZQUEZ CARMONA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

Firma



MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
 TESORERA MUNICIPAL

Firma



PRESIDENCIA MUNICIPAL

TESORERÍA